

006246

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil seis, comparece el señor **Rogelio Agustín Goiburú Benitez**, de nacionalidad paraguaya, quien se identifica con la Cédula de Identidad No. 1.540.025, de 50 años de edad, de ocupación Médico, con lugar de residencia en Avda. España N° 1372 c/ Senador Long de la ciudad de Asunción, quien en cumplimiento de la Resolución emitida por el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el día 5 de mayo de 2006, en el Caso 11.560, 11.665 y 11.667, Goiburú y otros, versus Paraguay, a prestar declaración jurada sobre "las [supuestas] persecuciones de que fue objeto su padre durante la dictadura del General Stroessner, la [supuesta] desaparición forzada del mismo, los esfuerzos realizados para obtener justicia, así como los daños sufridos por él y su familia como consecuencia de la [supuesta] desaparición del doctor Agustín Goiburú". El declarante afirma conocer el contenido del art. 51 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que señala que "Los Estados no podrán enjuiciar a los testigos ni a los peritos, ni ejercer represalias contra ellos o sus familiares, a causa de sus declaraciones o dictámenes rendidos ante la Corte". Asimismo, declara conocer el contenido del art. 52 del mismo Reglamento que dice: "La Corte pondrá en conocimiento de los Estados los casos en que las personas requeridas para comparecer o declarar no comparecieron o rehusaren deponer sin motivo legítimo o que, al parecer de la misma Corte, hayan violado el juramento o la declaración solemne, para los fines previstos en la legislación nacional correspondiente". Luego de lo señalado se pasa a tomar la declaración del compareciente que en este acto, conforme a las disposiciones del art. 48 (1) del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, afirma solemnemente que dirá la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad y deja constancia de ello a través de la firma del presente instrumento ante Notario Público. Asimismo, se deje constancia que la presente declaración jurada se realiza con base en el cuestionario remitido por la comisión Interamericana de Derechos Humanos el 11 de mayo de 2006, cuyas preguntas constan resaltadas (en negritas o itálicas) en el presente documento; y dice:

***Sobre su relación con el señor Goiburú:***

1. ***¿Cuál es su relación con el señor Agustín Goiburú?***

El señor Agustín Goiburú es mi padre.-

***Sobre los antecedentes que motivaron la detención ilegal del señor Goiburú:***

2. ***¿En qué fechas salió su familia del Paraguay y a dónde se dirigieron?***

Mi padre, luego de haber sido expulsado y perseguido de su lugar de trabajo, el Hospital de Policía "Rigoberto Caballero" de la ciudad de Asunción, por denunciar al gobierno como responsable por torturas y tratos crueles y degradantes contra ciudadanos paraguayos que se manifestaban pacíficamente contra la dictadura en ciemes y llegaban heridos y moribundos al Hospital, tuvo que vivir algunos meses escondido en diferentes casas de sus amigos y colegas hasta que corriendo su vida peligro, se disfrazó de obrero del carbón, y subido a un camión de carga se fugó del cerco policial viajando a la ciudad de Encarnación en el mes de septiembre del año 1959, cruzando en canoa el río Paraná para exiliarse al principio en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, RCA. Argentina durante el mismo mes. Posteriormente, al año siguiente, marzo de 1960, luego de que nuestra casa fuera

006247

arrasada por hordas salvajes de la Policía estonista (buscando a mi padre), al mando del jefe del mismo, el General Duarte Vera, partimos al exilio, al reencuentro familiar: mi madre, yo y mi hermano Rolando en un viaje en tren, tan largo y fatigoso como preludio de un interminable calvario.-

**3. ¿Conoce qué actividades de tipo político llevó a cabo su padre durante los años en que estuvieron fuera del Paraguay?**

Mi padre desde que llegó a la Argentina se empeñó en denunciar y desenmascarar al régimen tiránico de Alfredo Stroessner. A la par de trabajar como médico rural en ciudades-pueblos de la Provincia de Misiones, Argentina: Santa Ana, Candelaria, San Ignacio, Garupá, etc. Pronto se ganó el afecto, cariño y reconocimiento del pueblo y gobierno, lo que le facilitó en sus actividades políticas para concientizar y agrupar a los compatriotas paraguayos para organizarse en movimientos y partidos dentro y afuera del País. Tal es así que fue miembro fundador del MOPOCO (movimiento popular colorado en el exilio y la resistencia), llegando a ser vicepresidente del mismo. Recuerdo asimismo que en todas las casas donde vivíamos las reuniones políticas eran una constante, mi padre se había convertido en poco tiempo en un líder natural tanto para sus compañeros colorados como de simpatizantes de otros partidos políticos paraguayos (liberales, febreristas, socialistas, demócratas cristianos etc.), que profesaban valores y virtudes similares a aquellos grandes hombres que nos dieron la nacionalidad. Organizaban mítines, propágandas escritas y radiales, instaban a través de panfletos y volantes además de periódicos clandestinos a consensuar en la lucha contra la dictadura mas brutal, corrupta y perversa que se estaba consolidando en la historia de nuestra Patria.

**4. Mientras se encontraban fuera de Paraguay, ¿fueron objeto de persecuciones? En caso afirmativo y de conocerlas, describa las circunstancias de modo, tiempo y lugar de dichas persecuciones.**

Siempre fuimos objeto de persecuciones. Con apenas 10 años de edad ya nos habíamos mudado 15 veces de casa, tres veces de ciudad y 7 veces de barrio. La mano larga y nefasta de la dictadura se encargaba de vigilar constantemente las actividades de mi padre y de hostigar, amenazar y provocarlo, secuestrarlo, inclusive de asesinarlo. Recuerdo cuando yo tenía 13 años, a mi padre y a mi hermano los secuestraron mientras se hallaban pescando en el río Paraná, en aguas jurisdiccionales argentinas frente a la ciudad de Posadas, a finales del año 1969. Existía entonces una red de espionaje montado en la frontera cuyo jefe era el ex cónsul de la Dictadura en Posadas: el Sr. Ortiz Téllez quien era el encargado de coordinar todas las actividades tendientes a atrapar a mi padre. Lo lograron aquel año, llevándolo encadenado y esposado primero en una lancha de la Marina con ametralladoras pesadas apuntándole al pecho de mi padre y a mi hermano de tan solo 11 años, y luego desde Encarnación a Asunción en un avión enviado por Stroessner especialmente para tal efecto. Mientras a mi hermano lo dejaban abandonado en la vía pública de la ciudad de Encarnación.

Su cautiverio en Asunción fue un deambular por diferentes comisarías policiales, donde, las torturas, el maltrato, las vejaciones y los abusos eran el pan de cada día. Al final lo depositaron en la comisaría 7ma. donde estaban hacinados "por orden superior" los que nunca tendrían un proceso judicial, y destinados a los designios y caprichos del dictador. Recuerdo nitidamente y con gran dolor cuando lo pude visitar una sola vez, yo había cumplido 14 años y se me permitió verlo, tan flaco, pálido, con la cabeza rapada,

006248

y un olor nauseabundo, pero... con una mirada sabia y serena y una amplia sonrisa que no me permitió llorar sino hasta el otro día cuando ya había regresado a casa.

Fue entonces, al cabo de un año de presidio que mi padre junto con un ex mayor del ejercito paraguayo, un héroe de la guerra del Chaco: Alberto Maydana Arias quien se hallaba desde hacia 7 años preso por ser un pensador Institucionalista y antiestronista, protagonizaron una fuga increíble de aquella comisaría de máxima seguridad. Fue a fines de 1970, cavando con cucharitas hicieron durante un mes un túnel debajo de uno de los colchones y se fugaron, poniendo en ridículo a la seguridad del régimen construida sobre la sangre y el temor del pueblo, protagonizando una de las hazañas que por su osadía, perspicacia y valentía insuflaba de ánimo y valor a las nuevas generaciones de espíritus críticos instándolos a seguir luchando por conquistar la democracia, la justicia y la libertad.

También recuerdo que nuevamente en Posadas, Misiones Argentina en el año 1972 luego de regresar del exilio en Santiago, Chile, encontrándose mi padre trabajando en su consultorio del Sanatorio Misiones, ingresó a la misma un hombre haciéndose pasar por "paciente" y extrajo un arma para asesinarlo, en ese momento mi padre logró desarmarlo y reducirlo y el supuesto paciente confesó haber sido contratado con una importante suma de dinero por el Sr. Pastor Coronel, Jefe de Investigaciones de la Policía en Asunción.

De la misma manera, algunos meses después durante el mismo año otro hombre de apellido Oteiza, proveniente de Asunción fue contratado por el Sr. Pastor Coronel, pero aquel habiendo desistido de su compromiso le entregó el arma a mi padre diciéndole: "mire doctor, aquí le entrego el arma con el cual debía asesinarlo por encargo del Jefe de Investigaciones".

Al año siguiente, mediados de 1973, dos hombres: uno de nombre Leonardo Cocco y el otro Ramón Benitez , policías provenientes de Asunción, habiendo violado nuestra vivienda e ingresando ambos por la ventana con armas de puño en las manos, fuimos alertados por los gritos de mi madre y vecinos, entonces mi hermano y yo, teníamos 17 y 15 años respectivamente, en respuesta audaz y decidida logramos reducir con ayuda de otros jóvenes amigos a uno de ellos: Leonardo Cocco, quien confesó el nombre de quién logró escabullirse y el motivo de su visita: asesinar a mi padre por encargo del señor jefe de investigaciones de la policía Estronista, Pastor Milcíades Coronel.

Así, también recuerdo que vivíamos en el barrio "Aguacate" permanentemente en alerta en el año 1974, siempre todas las noches, alguien de la familia debía quedar de guardia toda la noche, o algún amigo, pues eran frecuentes las intimidaciones, pasaban coches que disparaban con armas de fuego sobre los techos de nuestra casa, nos cortaban la luz, el teléfono, nos gritaban con megáfonos, nos encendían reflectores y nos intimaban a salir a la calle. La persecución y el hostigamiento ya eran insoportables, entonces decidimos escondernos en la selva Misionera, allá fuimos, Papá, yo y mi hermano, permanecimos 2 meses alimentándonos y viviendo como Robinson Crusoe a orillas del río Yabebiry, al cabo del cual salimos picados por todos los insectos para viajar a Buenos Aires. Mientras tanto a mi hermana casi la secuestran desde la puerta de mi casa en Posadas.

006249

A principios de 1975 nos radicamos en Paraná, Entre Ríos, luego de un peregrinaje por las ciudades de Tres Arroyos, Claromecó, Olavarría, siempre escondidos en casas de compatriotas solidarios que conocían el peligro que corriamos debido a la feroz persecución que había emprendido el estado estonista en contra de mi padre.

Quiero mencionar además que en el año 1976 mientras me encontraba estudiando medicina en la ciudad de Comentes, Argentina, se produjo el golpe militar del 24 de marzo de 1976 y a la semana la Gendarmería Nacional Argentina con asiento en Corrientes allanó mi domicilio llevándome detenido, incomunicado durante 15 días a pedido del gobierno de Paraguay. En esa oportunidad mi padre acudió raudamente desde la ciudad de Paraná donde residía y luego de 4 horas de conversación con el Comandante Francisco Ramón Arua, se ofreció en canje por mi libertad, ya que el mismo le había comunicado que la persona a quien buscaba era a mi padre. El mencionado Jefe Castrense accedió a darme la libertad en consideración a la actitud decidida y valiente de mi padre.

5. ¿Cree usted que dichas persecuciones estaban relacionadas con la labor política de su padre?

Estoy absolutamente seguro que las persecuciones estaban directamente relacionadas con su labor política. Además su ejemplo de lucha, su vigor y osadía constituían una amenaza para el régimen dictatorial, que buscaba impedir que surgiesen otros hombres como él que pudiesen poner en riesgo la "unidad monolítica del gobierno, fuerzas armadas, Partido Colorado", trilogía sobre la cual asentó su gobierno Alfredo Stroessner, instaurando un terrorismo de Estado y vaciando de sus esencias doctrinarias tanto al Partido Colorado como a las fuerzas armadas de la nación.

*Sobre la detención ilegal del señor Goiburú y la búsqueda:*

6. ¿Dónde se encontraba el señor Goiburú el 9 de febrero de 1977? Describa las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que fue detenido.

Mi padre se encontraba en la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, Argentina, residiendo desde hacía 3 años. El día 9 de febrero de 1977 habiendo concluido su trabajo en el Hospital San Martín, en horas del mediodía subió vestido con su chaqueta de médico a su vehículo y se dirigía a su casa cuando un coche de marca Ford Falcon de color verde le choca de atrás mientras transitaba por la calle Nogoyá, entonces mi padre desciende, observa el pequeño daño y le dice al hombre que le chocó: no se preocupe amigo, el daño es mínimo en mi auto, al suyo no le pasó nada así que.... En ese momento frena al lado suyo una Pick Up Ford, del cual descienden otras dos personas con amas largas, y con la velocidad de profesionales le dan un golpe con la culata de un arma y lo introducen violentamente en el coche Ford Falcon en el asiento de atrás, partiendo el mismo raudamente con mi padre secuestrado, y los tres secuestradores, seguidos por la camioneta Pick Up.

7. ¿Dónde se encontraba usted ese día en que su padre fue detenido? ¿Cómo se enteró usted de lo ocurrido?

006250

Yo me encontraba en la ciudad de Corrientes, adonde había viajado una semana antes. Me enteré por medio de un telegrama y viajé inmediatamente a Paraná junto a mi madre y hermanos. Hasta el día de hoy no lo puedo creer.

**8. ¿Sabe qué gestiones o diligencias emprendieron su madre o sus familiares para ubicar el paradero de su padre ese día y los días siguientes?**

Mi madre fue la que se encargó en todo momento de realizar las denuncias ante organismos de derechos humanos y organismos oficiales de la Argentina, como así mismo de organismos internacionales de derechos humanos (Naciones Unidas, O.E.A., Amnistía Internacional, etc.

**9. ¿Cuáles fueron los resultados de las gestiones de búsqueda emprendidas? ¿Pudieron ubicar a su padre?**

Hasta el día de la fecha es mucho lo que sabemos y nos falta saber solamente el lugar donde lo enterraron. El secuestro, la detención ilegal, el traslado desde la Argentina al Paraguay se realizó en el marco del Operativo Cóndor, cuyos jefes del lado Paraguayo eran: el General Fretes Dávalos, el Coronel Benito Guanes Serrano y un Oficial de la Marina de nombre Lázaro Sosa; luego, una vez traído a Paraguay y entregado a Pastor Coronel, éste le comunica a Stroessner diciéndole: misión cumplida mi General! Durante un mes aproximadamente en el Departamento de Investigaciones lo torturaron salvajemente, existen testigos que lo vieron. Luego encontrándose en un estado deplorable lo internan por dos días en el Hospital Rigoberto Caballero (desde donde 18 años atrás había trabajado e iniciado sus luchas), también hay testigos que lo vieron, los primeros días de marzo de 1977, en dicho hospital. Luego deciden asesinarlo y lo trasladan una noche entre cuatro altos oficiales de la Policía y uno de ellos lo ejecuta de 2 balazos.

**10. ¿Cuándo vio a su padre por última vez con vida?**

Una semana antes de que lo secuestraran.

**11. Con posterioridad, ¿qué respuesta recibieron de las autoridades paraguayas sobre lo ocurrido a su padre?**

Ninguna respuesta.

***Sobre las investigaciones penales:***

**12. ¿Puede describir en términos generales qué gestiones de tipo penal realizaron sus familiares a partir de 1977 y hasta la fecha?**

Mi madre inició un juicio de tipo penal que actualmente se encuentra paralizado en algún estante del "Palacio de Justicia".

006251

**13. Dado que la información más reciente que consta en el expediente ante la Corte Interamericana se refiere a mayo de 2002, ¿puede proporcionar información sobre lo ocurrido en el proceso penal con posterioridad a esa fecha?**

Posterior a esa fecha los abogados de mi madre han planteado numerosos urgimientos y el expediente se halla a la espera del dictamen de la sentencia definitiva

**14. ¿Tiene conocimiento de si alguna persona ha sido condenada por la desaparición forzada, el asesinato u otro delito cometido contra su padre?**

Tengo conocimiento de que ninguna persona ha sido condenada por la desaparición forzada, asesinato u otro delito cometido contra mi padre.

**15. ¿Tiene conocimiento de si alguna persona se encuentra privada de libertad y/o cumpliendo condena por los delitos cometidos contra su padre?**

Tengo conocimiento de que ninguna persona se encuentra privada de libertad o cumpliendo condena por los delitos cometidos contra mi padre.

**16. ¿Cómo calificaría la investigación y el proceso por la desaparición de su padre?**

De infructuosa, estéril y sin resultados.

***Sobre su familia:***

**17. ¿Podría usted indicar quiénes integran su familia? Señale cuántos hermanos tiene, sus nombres y sus fechas de nacimiento.**

Mi familia esta integrada por mi madre: Elva Elisa Benítez de Goiburú, nacida el 2 de abril de 1931. Tengo un hermano: Rolando Agustín Goiburú Benítez, nacido el 8 de enero de 1958. Y una hermana: Patricia Jazmín Goiburú Benítez, nacida el 18 de octubre de 1967.

**18. ¿Qué edad tenía usted y cada uno de sus hermanos cuando su padre fue secuestrado?**

Yo tenía 20 años, mi hermano Rolando tenía 19 años, y mi hermana tenía 9 años.

**19. ¿Cuál era el rol que su padre cumplía en la familia? ¿Cómo se relacionaba con su madre, con usted y con sus hermanos?**

Era el Pilar de nuestra familia, el protector, el hermano, el amigo, y a la vez era la ley, el jefe el guía.

***Sobre el impacto causado a usted y a sus hermanos:***

**20. ¿Cómo le ha afectado emocionalmente la ausencia de su padre?**

Hace 29 años, 3 meses y 13 días que lo extraño y lo busco y lo necesito.

006252

**21. ¿En qué ocasiones le ha hecho mayor falta su presencia?**

Siempre, en todas las ocasiones, todos los días, hasta hoy.

**22. ¿Cómo les ha afectado emocionalmente a sus hermanos la ausencia de su padre?**

Igual que a mí.

**23. ¿Pudieron usted, su madre y sus hermanos despedirse del señor Goiburú dando sepultura a su cuerpo conforme a sus deseos y creencias? De no haberlo hecho, ¿qué impacto emocional ha tenido para usted y para sus familiares ese hecho?**

No lo pudimos hacer hasta el día de hoy, nos vemos imposibilitados de despedirlo, por la incertidumbre de no saber donde está. Para nosotros él puede estar en cualquier lugar, que puede aparecer en cualquier momento, que nos dá señales de su presencia frecuentemente.

**24. ¿Podría usted expresar para la Corte el impacto que tiene para usted el no saber qué pasó con su padre?**

No se puede describir con palabras el profundo dolor, la impotencia, la rabia, y la infinita tristeza que tengo y siento al no saber donde están los huesos de mi padre. No puedo entender como pueden existir personas tan malvadas, tan perversas e insensibles que no nos dicen aunque sea en forma anónima en que lugar han sepultado a mi padre.

**25. ¿Podría usted expresar para la Corte el impacto que tiene para su madre y sus hermanos el no saber qué pasó con su padre?**

Estrés, sentimientos de frustración, incertidumbre, frecuentes situaciones de irritabilidad, nerviosismo.

**26. ¿Tiene o ha tenido usted secuelas o consecuencias físicas o psicológicas como consecuencia de lo ocurrido con su padre?**

Quiero decir que lo ocurrido con mi padre, no se conjuga con el verbo solamente en tiempo pasado, lo secuestraron hace 29 años, pero hasta el día de hoy está desaparecido, para mí todos los días lo están secuestrando y desapareciendo, es un presente de dolor y de impunidad. ¿Hasta cuándo? ¿Qué debemos hacer?

**27. ¿Tienen o han tenido su madre y sus hermanos secuelas o consecuencias físicas o psicológicas como consecuencia de lo ocurrido con su padre?**

Por supuesto, todos tenemos secuelas, padecemos de gastritis, hipertensión, arritmias cardíacas, eccemas, episodios bruscos de caída del cabello, neuralgias, parálisis faciales, crisis de pánico, fobias, depresiones, migrañas, alteraciones del sueño, etc., pesadillas. Todo como consecuencia del estrés que nos provoca la desaparición diaria de nuestro ser querido.

006258

***Sobre las pretensiones en materia de justicia:***

28. ¿Qué opinión le merece el proceso penal que se ha desarrollado por los delitos cometidos contra su padre?

Lamentablemente en nuestro País no hay justicia. Es mentira que en Paraguay todos somos iguales ante la ley y que tenemos todos los mismos derechos. Aquí continúa gobernando el estronismo sin Stroessner y sin las leyes represivas del terrorismo de Estado, porque ya no hace falta.

29. ¿Qué gestiones son indispensables en su opinión para que no exista impunidad?

Que el Estado asuma su responsabilidad los crímenes de lesa humanidad, haga un reconocimiento de lo que hicieron contra nosotros, y que busquen el esclarecimiento, localización e identificación de nuestro padre.

***Sobre las reparaciones:***

30. ¿Desea usted formular algunas peticiones específicas en relación con las medidas de reparación, monetarias y no monetarias, que usted considera indispensables en el presente caso?

Yo deseo que el Estado Paraguayo, ya que no nos puede devolver con vida a mi querido padre, se digne aunque más no sea a devolvernos su lucro cesante desde el 9 de febrero de 1977 hasta el día de la fecha. Y además nos indemnice por las violaciones a la que fue víctima: secuestro (en el río Paraná), detención ilegal, por término de un año 1969-1970. Luego secuestro, detención ilegal, torturas y actos denigrantes, ejecución extrajudicial, y desaparición (ocultamiento del cadáver por más de 29 años). Además de todos los daños físicos y psicológicos que seguimos soportando los cuatro sobrevivientes de esta tragedia.

***Sobre las pretensiones en materia de reparaciones simbólicas o no monetarias:***

31. ¿Qué medidas de preservación de la memoria de su padre u otras medidas de satisfacción le pediría a la Corte?

Deseo que la Corte me ayude a crear una Fundación y consiguientemente, un Centro Médico Asistencial con el nombre de mi Padre, para atención médica gratuita a todas las víctimas de la dictadura y sus familiares, además de un comedor para los chicos de la calle en Asunción, sobre la misma calle que lleva su nombre.

También deseo que un Colegio de la localidad de Coronel Bogado lleve su nombre.

Que publiquen su historia completa, como ciudadano digno y respetable, con las disculpas correspondientes por los daños causados, a la familia, a la comunidad, a la clase médica, a la cual pertenece, y a las personas que fueran dignamente atendidas a quienes prestó servicios, y a aquellas personas que pudieron beneficiarse con su



dedicación, entrega y profesionalismo. Que esto sea publicado por un medio de gran difusión.

**32. Si usted lo considera pertinente, ¿podría indicar a la Corte sus deseos en relación con la identificación o ubicación de los restos de su padre?**

Que el Estado asuma la investigación, la recolección de datos y materiales que sirvan para la localización, e identificación del Dr. Agustín Goiburú, que obligue a quienes saben a que cuenten la verdad.

***Sobre el impacto económico causado:***

**33. ¿Puede especificar la profesión y calificaciones de su padre, así como el sueldo que percibía por su trabajo antes de ser ilegalmente detenido?**

Mi padre era Médico Traumatólogo Cirujano, habiendo realizado la especialidad de Cirugía en el Hospital Servidores de Estado en Río de Janeiro, Brasil, y luego Traumatología y Ortopedia en el Sanatorio Ottamendi en Buenos Aires. En el momento de su secuestro tenía 46 años, trabajaba en el Hospital Gral. San Martín de Paraná y en el Sanatorio Rivadavia de la misma ciudad. Realizaba diariamente una intervención quirúrgica de reemplazo de cadera, otra de reducción quirúrgica en huesos largos, y consultorios externos, tanto en el hospital público como en el privado. Era un profesional eficiente y exitoso, y se encontraba en su plena capacidad; por lo cual estimativamente su sueldo trasladado al tiempo actual en dólar estadounidense sería de 10.000 dólares americanos por mes.

**34. ¿Quién y cómo se hizo cargo de los gastos de mantener a su familia, proveer educación para usted y sus hermanos, cubrir sus gastos de salud, entre otros?**

Al principio agotamos todos los ahorros, luego mi abuela nos ayudó mientras pudo a la par que trabajábamos precariamente con sueldos miserables e indocumentados. Recién en 1981, después de vivir 21 años en la Argentina se nos concedió a mi y mi hermano la Radicación Definitiva.

**35. ¿Cómo le afectó económicamente a usted y a sus hermanos la ausencia de su padre? ¿Tuvo un impacto en su educación o en sus planes de vida?**

Absolutamente, tuvimos que dejar los estudios y cancelar nuestros planes de vida por muchos años. Yo pude terminar la carrera luego de un increíble sacrificio de penurias y carencias. Trabajé vendiendo diarios, luego de albañil y pintor de obras, más tarde de acomodador en teatros, mozo de bar y enfermero. Y mis hermanos nunca más pudieron seguir estudiando.

**36. ¿Tuvieron usted, su madre o sus hermanos que incurrir en gastos en tratamientos médicos o psicológicos como consecuencia de los hechos?**

Tuve que realizar tratamiento psicológico por varios años en Buenos Aires, así como mis hermanos y mi madre. Por padecer los cuatro de Síndrome de Estrés Post Traumático. Además de afecciones psicósomáticas y depresiones, fobias, etc.

006255

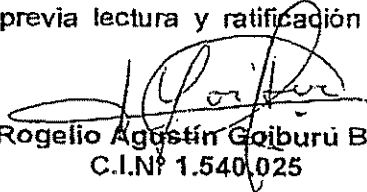
**37. ¿Cómo le ha afectado a usted o a sus hermanos económicamente los intentos por alcanzar justicia tanto a nivel nacional como a nivel internacional?**

Nos encontramos permanentemente en crisis económicas ya que la búsqueda de la justicia misma es muy cara y juntar dinero para un pasaje siempre nos ha privado hasta de una alimentación sana y adecuada.

**38. En conclusión, ¿tiene algo más que desea agregar?**

Pido a esta Honorable Corte, que se haga Justicia, que se apliquen medidas de reparación integral, que se localicen e identifiquen los restos de mi padre. Que no se repitan este tipo de crímenes contra otros seres humanos. Que Dios ilumine la conciencia de los miembros de la Corte al dictar sentencia.

Por lo que se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación de su contenido.-

  
Rogelio Agustín Goiburú Benítez  
C.I.Nº 1.540.025



# Colegio de Escribanos del Paraguay

006256

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

## CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE AG



Nº 1636646

ESCRIBANO : JULIO CESAR DENIS G.  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : PIRIBEBUY 292  
REGISTRO : 42

En mi carácter de Escribano Público Julio Cesar Denis G.- del  
Registro Notarial Nº 42 con asiento en Asunción-Paraguay  
y en uso de la atribuciones que me acuerda la legislación vigente.

### CÉRTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en Acta de Declaración Testifical han sido puestas en mi presencia por

a) ROGELIO AGUSTIN GOIBURU BENITEZ documento 1.540.025

con domicilio en Avda. España y Dr. Morra

b) \_\_\_\_\_ documento \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_ documento \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_ documento \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 790, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 17 horas del día 22 de Mayo del año dos mil seis.

Firma y Sello del Escribano

